

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 4 de 2024

CLASE DE PROCESO: VERBAL - RESTITUCIÓN DE BIEN MUEBLE
RADICACIÓN: 253863103001-2014-00182-00 (CUADERNO DE OPOSICIÓN)
DEMANDANTE: LEASING BANCOLOMBIA S.A. – COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO COMERCIAL
DEMANDADOS: COMERCIALIZADORA CONSTRUCTORA Y
MINERA PULHE S.A.S

Considérese que, una vez corrido traslado del incidente de oposición a la aprehensión, conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, la parte demandante se pronunció en término (PDF 05 cuaderno del incidente).

En consecuencia, de conformidad con el art. 129 del C.G.P., se **ABRE A PRUEBAS** el presente incidente:

PARTE INCIDENTANTE:

DOCUMENTALES: Ténganse en cuenta las menciones en el escrito incidental así como aquellas recaudadas en el cuaderno principal.

PARTE INCIDENTADA:

DOCUMENTALES: Ténganse en cuenta las aportadas dentro del proceso de la referencia.

PRUEBAS DE OFICIO:

1. DOCUMENTALES: Alléguese el certificado de existencia y representación legal de la sociedad TRANSPORTES VALBUENA DIAZ SAS.
2. PRUEBA POR INFORME: OFICIESE a la Policía Nacional-DIJIN AUTOMOTORES, a fin de que, **DE FORMA URGENTE E INMEDIATA**, se sirva informar cuál fue el trámite dado a nuestros oficios No. 639 del 4 de septiembre de 2023 y 12 del 19 de enero de 2024, y de ser el caso, informen si el vehículo de placas TAL-858 fue objeto de la aprehensión ordenada por este Despacho y, en caso afirmativo, indiquen la fecha y lugar en que fue aprehendido el vehículo de placas TAL-858, allegando para ello las actas de inventario correspondientes a la aprensión y la demás la documental a que haya lugar.
3. EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS: Se requiere a la parte incidentante, para que, en el término máximo de 10 días siguientes a la notificación, allegue copia de aquellos documentos, a través de los cuales dicen haber adquirido la propiedad del vehículo de placas TAL-858.

Por tanto, para continuar con el trámite procesal y al tenor del artículo 129 ibidem, se fija la hora de las **2:00 p.m. del día 13 de junio de 2024**, a efectos de evacuar la audiencia de que trata la norma en cita.

Se advierte que, con anterioridad a la citada diligencia, el juzgado informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través del cual se llevará a cabo la correspondiente audiencia.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 AUTOS)**

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46e5771edfd00fc1dcbda651bfebcbf14756bef5e398b1c22d6893e2e6438de**

Documento generado en 04/03/2024 07:17:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**